

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por tasas y derechos adeudados, correspondiente a la Concesión N°9180 de la Señora **NAYADE DANIELA CHÁVEZ RIVERA**.

EXENTA N° 0 1 1 2

SANTIAGO, **28 JUL. 2015**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "**DOÑA NAYADE DANIELA CHÁVEZ RIVERA**", Rut: _____, domiciliada en Simon Paoa S/N de la Isla de Pascua, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$1.608.296.- (Un millón seiscientos ocho mil doscientos noventa y seis pesos.-)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a una serie de tasas y derechos aeronáuticos adeudados, y por las cuales se han emitido los siguientes documentos :

Tipo Doc.	N° Documento	Fecha de Vencimiento	Monto
FE	95191	30-12-2014	\$ 228.150
FE	96669	29-01-2015	\$ 229.519
ND	16936	26-02-2015	\$ 9.195
FE	98668	26-02-2015	\$ 229.519
FE	100085	30-03-2015	\$ 229.519
FE	103003	28-05-2015	\$ 232.044
FE	104678	26-06-2015	\$ 232.044
ND	17859	27-08-2015	\$ 27.485
ND	17860	27-08-2015	\$ 21.655
ND	17861	27-08-2015	\$ 3.952
ND	17862	27-08-2015	\$ 17.907
ND	17863	27-08-2015	\$ 8.873
ND	17864	27-08-2015	\$ 24.159
ND	17865	27-08-2015	\$ 114.275
		Total	\$ 1.608.296

B. Que, “**DOÑA NAYADE DANIELA CHÁVEZ RIVERA**”, reconoce adeudar todo y cada uno de los documentos detallados en la letra A) precedente.

C. Que, “**DOÑA NAYADE DANIELA CHÁVEZ RIVERA**”, es la titular de la Concesión N°9180 en el Aeropuerto de Mataveri en la Isla de Pascua.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 10 de Julio del 2015, entre “**DOÑA NAYADE DANIELA CHÁVEZ RIVERA**” y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondiente a la Concesión N° 9180, en el Aeropuerto de Mataveri en la Isla de Pascua.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2015.

3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Viviana Iturriaga Pina
VIVIANA ITURRIAGA PINA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Doña Nayade Daniela Chávez Rivera.
2. DGAC. DF., SECCIÓN TESORERÍA.
3. DGAC. DF., SECCIÓN CONTABILIDAD.
4. DGAC. DC., SECCIÓN GESTIÓN DE INGRESOS.
5. DGAC. DC., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL. ✓
6. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL.
7. DGAC.DC., OFICINA DE PARTES.